

**ANALISTAS PROFESIONALES
ASOCIADOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

DR. FOLGUERA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 28 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Don José María Castellví Boada, Administrador Único de las Sociedades «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida).—56.475. y 3.ª 14-11-2005

APPLUS NORCONTROL, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

**APPLUS CALIDAD
Y MEDIOAMBIENTE, S. L. U.**

VERMEULEN, S.L.
COMISARIOS DE AVERÍAS.

**ENTIDAD CERTIFICADORA
DE ALIMENTOS DE ESPAÑA, S. A. U.**

**CAYACEA, CENTRO DE ANALISIS,
ASESORAMIENTO Y CONTROL
DE CALIDAD, S. A.**

**AUDITORES Y TÉCNICOS
DE CONTROL DE CALIDAD, S. L.**

APPLUS CERT, S. A. U.

AGBAR CERTIFICACIÓN, S. L.

AGBAR AUTO-DATA, S. L. U.

**APPLUS CONTRUCCIÓN
TÉCNICA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal), Applus Calidad y Medioambiente, Sociedad Limitada Unipersonal, Vermeulen, Sociedad Limitada Comisarios de Averías, Entidad Certificadora de Alimentos de España, Sociedad Anónima Unipersonal, Cayacea, Centro de Análisis, Asesoramiento y Control de Calidad, Sociedad Anónima, Auditores y Técnicos de Control de Calidad, Sociedad Limitada, Applus Cert, Sociedad Anónima Unipersonal, Agbar Certificación, Sociedad Limitada, Agbar Auto-Data, Sociedad Limitada Unipersonal y Applus Construcción Técnica, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 7 de Noviembre de 2005, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de todas ellas por parte de la primera, Applus Norcontrol, So-

ciudad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de estas últimas a la sociedad absorbente.

No se produce aumento de capital en la sociedad absorbente, al estar todas las sociedades que intervienen en la fusión, absorbente y absorbidas, participadas al cien por cien, directa o indirectamente, por el mismo socio.

Las operaciones de las sociedades extinguidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 7 de noviembre de 2005.—Don Lucio Moreno de Guerra Lanzadera. Administrador Único de Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal), Applus Calidad y Medioambiente, Sociedad Limitada Unipersonal, Vermeulen, Sociedad Limitada Comisarios de Averías, Entidad Certificadora de Alimentos de España, Sociedad Anónima Unipersonal, Cayacea, Centro de Análisis, Asesoramiento y Control de Calidad de Calidad, Sociedad Anónima, Auditores y Técnicos de Control de Calidad, Sociedad Limitada, Applus Cert, Sociedad Anónima Unipersonal, Agbar Certificación, Sociedad Limitada, Agbar Auto-Data, Sociedad Limitada Unipersonal y Applus Construcción Técnica, Sociedad Limitada.—57.268. 1.ª 14-11-2005

ARPA ASESORES, S. L.

(Sociedad escindida)

ARPA ASESORES, S. L.

INVERSIONES UJABA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Arpa Asesores, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Arpa Asesores, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Arpa Asesores, Sociedad Limitada, e Inversiones Ujaba, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona (Navarra), 14 de octubre de 2005.—El Administrador solidario, don José Antonio Arrieta Garnica.—56.302. y 3.ª 14-11-2005

AUTOMÓVILES UTILITARIOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)**

AUTOMÓVILES UTILITARIOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)**

IMPROBAGES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MANCRECO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de escisión parcial de fusión por absorción abreviada

Se hace público que en el Acta de Decisiones del accionista único de la compañía «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad escindida parcialmente), de fecha 31 de octubre de 2005, se decidió aprobar la escisión parcial de la compañía en los términos y condiciones que resultan del proyecto de escisión parcial y fusión por absorción de 19 de septiembre de 2005, depositado en el «Registro Mercantil» de Barcelona el día 26 de octubre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social consistente en la rama de actividad industrial de construcción, reparación y venta de vehículos automóviles así como de sus accesorios y repuestos, y su transmisión en bloque a una sociedad de nueva creación, que adoptará la denominación social de la Sociedad escindida y que se denominará «Automóviles Utilitarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad beneficiaria), que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión. La sociedad escindida, por su parte, ha cambiado su denominación social por la de «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

En la misma acta y como consecuencia de la segregación del patrimonio, se acuerda reducir en la compañía parcialmente escindida, «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, su capital social (876.678,70 euros), en la suma de 815.677,20 euros, dejándolo establecido en la suma de 61.001,50 euros. Dicha reducción se efectuará mediante la amortización y anulación de 4.680 acciones de la compañía, las números 351 a 5.030, ambas inclusive.

La sociedad escindida «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ha trasladado su actual domicilio social a la población de Manresa (Barcelona) en la calle Castelladral, número 12.

Asimismo, se hace público que en virtud de la mencionada Acta de Decisiones del accionista único de la compañía «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), y por Acta de Decisiones del accionista único de la compañía «Mancreco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de esta última en los términos y condiciones que resultan del proyecto de escisión parcial y fusión por absorción de 19 de septiembre de 2005, depositado en el «Registro Mercantil» de Barcelona el día 26 de octubre de 2005, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción tiene carácter abreviado y se ajusta a lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puesto que «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), antes de la escisión denominada «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, es titular del 100 por 100 de las acciones de «Mancreco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida).

En la misma acta, y como consecuencia de la fusión, «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), se modificó su objeto social.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que

asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial y fusión por absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Manresa, 31 de octubre de 2005.—Don Mauricio Perrañón Font, representante de «Peholdi, Sociedad Limitada», y don Antoni Tachó Figuerola, representante de «Patrimonial Vila Tachó Holding, Sociedad Limitada», Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de las sociedades «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, antes de la escisión denominada «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Automóviles Utilitarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y don Jaime Cots Gonfaus, en su condición de Administrador único de la sociedad «Mancreco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.857. 1.ª 14-11-2005

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

UNICARTERA
GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad «Unicartera Gestión de Activos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se constituirá en virtud de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, cierre del ejercicio social, que fue aprobado como balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.826.284,39 euros, mediante la amortización de 606.739 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.930.527 al 2.537.265, todos ellos inclusive, de la Serie B. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 18.030.363,54 euros.

La efectividad del acuerdo de escisión adoptado quedó condicionada a la obtención de las autorizaciones oportunas por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuales han sido concedidas, en lo que refiere a la escisión, en virtud de Orden Ministerial de fecha 19 de octubre de 2005, a los efectos de lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria, según redacción dada por el artículo 43.10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre; y en lo que se refiere a la modificación estatutaria derivada de la misma, por Orden Ministerial también de fecha 19 de octubre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el

domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Banco Europeo de Finanzas, S.A., Sociedad Unipersonal», don Francisco de la Rosa Moreno.—57.300. 2.ª 14-11-2005

BIC GRAPHIC EUROPE, S. A.
(Sociedad absorbente)

STYPEN UNITED BRANDS
ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima» y «Stypen United Brands España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción por parte de «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima», socio único de aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma, a la sociedad absorbente. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, lugar donde las sociedades tienen constituido su domicilio social, el día 26 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Liberto Pereda Romera.—57.702.

1.ª 14-11-2005

BIO-PROT, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Urbis, sito en Tarragona, calle Reding, número 20 bis, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día después, a las 17 horas, siendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la Administradora única de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Segundo.—Elección de nuevo Administrador único de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades.

Tarragona, 10 de noviembre de 2005.—La Administradora única, Amparo Gil Parejo.—57.661.

CENTRO EUROPEO DE REPARTO
FARMACÉUTICO
DE CATALUÑA, S. A.

Don Paul Beaugrand, en mi calidad de Administrador único de Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima, por la presente convoco a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2005, a las 9:30 horas, en el domicilio social, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión del Administrador único.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales. Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sabadell, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Paul Beaugrand.—57.736.

CENTRO FARMACÉUTICO
DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Mecey, c/ Doctor José Naveiras, n.º 38, (38004 Santa Cruz de Tenerife), el día 1 de diciembre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 2 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2005.—Secretario, Josefa López Varona.—57.676.

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad absorbente)

NORQUÍMICA IBÉRICA, S. L.

TAIC TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
Unipersonal

INVERSIONES LIGNUM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Norquímica Ibérica Sociedad Limitada», «Taic Técnicas de Arquitectura Inge-